

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 720
Carrera de Tecnología Médica
conducente al título Tecnólogo Médico con Mención en: Bioanálisis Clínico,
Hematología y Banco de Sangre - Morfofisiopatología y Citodiagnóstico – Radiología
y Física Médica – Oftalmología y Optometría
al grado académico de Bachiller en Tecnología Médica, Licenciado(a) en Tecnología
Médica
de la Universidad Mayor

En base a lo acordado en la trigésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Tecnología Médica presentado por la Universidad Mayor, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 35, de fecha 12 de diciembre 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Tecnología Médica conducente al título de Tecnólogo Médico con Mención en: Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre - Morfofisiopatología y Citodiagnóstico – Radiología y Física Médica – Oftalmología y Optometría y al grado académico de Bachiller en Tecnología Médica, Licenciado(a) en Tecnología Médica de la Universidad Mayor se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 28 de junio de 2017 don Rubén Covarrubias Giordano representante legal de la Universidad Mayor y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 08 de septiembre de 2017.
4. Que los días 24, 25 y 26 de octubre 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 22 de noviembre 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 01 de diciembre de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 del 12 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La misión de la Carrera de Tecnología Médica de la Universidad Mayor, es la formación de Tecnólogos Médicos en virtud de las competencias demandadas por el campo laboral y el modelo educativo institucional. Sus propósitos son congruentes con la misión de la Universidad, los que planifica y desarrolla según sus objetivos académicos y administrativos anuales que se ha propuesto en el marco de su planificación estratégica 2015 -2019, estableciendo la asignación de recursos y metas de gestión que son evaluables a través de diversos mecanismos de control de gestión tales como el seguimiento del plan estratégico, el seguimiento y evaluación de la efectividad educativa (SEEE), el sistema de evaluación y certificación de competencias (SECC), la evaluación de procesos académicos críticos y los procesos de autoevaluación según estándares nacionales e internacionales.

El cumplimiento de los propósitos se realiza al amparo de procesos específicos normados en los reglamentos de pregrado de la Universidad Mayor, de los estudiantes de pregrado, del académico y el interno de la Escuela de Tecnología Médica. La información que se difunde y publicita sobre la Carrera es específica, oportuna y acorde a la realidad y la Unidad cumple con los servicios educacionales ofrecidos y comprometidos en ambas sedes y en las cuatro menciones: Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre, Oftalmología y Optometría, Radiología y Física Médica, y Morfofisiopatología y Guía de Bioseguridad. La carrera utiliza un sistema centralizado de gestión y administración de procesos académicos y financieros de última generación (SAP) que permite gestionar, ejecutar y controlar toda la información académica y presupuestaria.

La Carrera cuenta con políticas institucionales de aseguramiento de la calidad, con procedimientos de evaluación del plan de estudios y con normativa para el enunciado y proceso de construcción del perfil de egreso que le dan coherencia a la ejecución de su plan de desarrollo centrado en la formación de tecnólogos médicos según los objetivos curriculares trazados en el plan de estudio, el cual es pertinente a lo requerido por el medio laboral.

La Carrera ha declarado tres perfiles en el trayecto curricular: de bachiller, de licenciado y de egreso. Este es revisado y actualizado cada cinco años según el estado del arte de los fundamentos científicos, disciplinares y tecnológicos que la sustentan. Este perfil de egreso declarado que está claramente definido, es difundido, pertinente, conocido y validado por la comunidad académica y el medio externo afín, comprobándose que es logrado por sus titulados según la información que sistemáticamente es recogida, procesada y entregada por la Unidad.

El plan de estudios está formulado en función del perfil de egreso de acuerdo a una matriz de competencias que da cuenta de los objetivos que deben adquirir los estudiantes en cada una de las asignaturas. Los objetivos de aprendizaje son verificables por medio de instrumentos de evaluación pertinentes de las competencias adquiridas en función a los tres perfiles declarados y a cada mención específica. Este plan se estructura en cuatro áreas: de formación específica, de formación de gestión, de formación básica y de formación general, y en tres bloques: inicial o primera fase del Curriculum Mayor (CMY), disciplinario o segunda fase del CMY y profesional o tercera fase del CMY. El plan de estudios, cuya congruencia y actualización es monitoreada en varias instancias y que se da conocer formalmente a los alumnos, incluye la adquisición de competencias transversales. Con el propósito de integrar las actividades teóricas y prácticas, los estudiantes efectúan sus prácticas curriculares e internados en centros clínicos asistenciales propios y en centros externos públicos y privados con quienes mantiene convenios vigentes. La Carrera no cuenta con un sistema formal de unidades comparables para cuantificar el trabajo académico de los estudiantes. En sus diferentes etapas, el plan de estudios incluye diversas actividades de integración de la formación disciplinaria que culmina con el internado. La Escuela ofrece a sus egresados una amplia variedad de diplomas, cursos de capacitación y programas de especialización.

La vinculación con el medio es un objetivo de la Carrera de acuerdo a una política institucional que es apoyada por la Dirección de Comunicación y Vinculación con el Medio en la organización, financiamiento y ejecución de sus actividades de prestación de servicios, de extensión, de investigación y de correlación profesional de los académicos y estudiantes con entidades externas. La Carrera evalúa sistemáticamente el impacto de sus actividades de vinculación con el medio y la Escuela utiliza mecanismos formales para detectar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar, profesional y social, información que retroalimenta el plan de estudios y el perfil de egreso.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La estructura organizacional de la Unidad que imparte la Carrera es encabezada en cada una de las sedes por una Dirección de Escuela de la que dependen la Dirección de Docencia, diversos Coordinadores y otros cargos de apoyo a la gestión, lo que es suficiente para dar cumplimiento a plan estratégico de la Escuela y al desarrollo del plan de estudios en virtud de la reglamentación y normativa institucional y de la carrera. El cuerpo directivo cuenta con las calificaciones pertinentes y la dedicación adecuada a los requerimientos de sus funciones. Así mismo, se dispone de personal técnico y administrativo que cubren adecuadamente las necesidades de la Unidad, quienes cuentan con instancias claras de comunicación y participación.

La Carrera utiliza diversos sistemas informáticos y de gestión académica y administrativa como ERP SAP, SAP BI datawarehouse, CR dynamics, Blackboard, de gestión de las bibliotecas y de administración de campos clínicos.

La Institución cuenta con mecanismos que resguardan la sustentabilidad financiera y proyección de la Carrera según lo establecido en el foco estratégico de solidez financiera del Plan Estratégico de Desarrollo 2017 – 2021 de la Universidad a través de las líneas de acción de generación e inversión de recursos y de diversificación de las fuentes de ingresos. Este soporte financiero se relaciona directamente al foco estratégico de crecimiento sobre las ofertas académicas de pre y postgrado, cuya planificación anual incluye el plan de inversiones y los gastos operacionales de acuerdo al proyecto educativo. La inversión 2015 – 2019 considera el aumento de la planta física y reordenamiento de los laboratorios en laboratorios multifuncionales docentes y un laboratorio de investigación en Temuco.

La implementación del plan de estudios es realizada por un cuerpo docente en dotación, dedicación y calificaciones adecuadas a las necesidades de los procesos de enseñanza aprendizaje de las asignaturas, existiendo en ambas sedes un núcleo de profesores jerarquizados de alta permanencia y reconocida trayectoria profesional disciplinar y académica los que son reclutados a través de normas formales y conocidas de selección, contratación y desvinculación; sin embargo, la carrera docente no se ha establecido. La Universidad cuenta con una política de perfeccionamiento docente en el área pedagógica y de apoyo con becas en el perfeccionamiento en el área disciplinar. La actividad docente es evaluada semestralmente mediante instrumentos de autoevaluación, por los estudiantes y por la jefatura, información que retroalimenta las funciones de los profesores, quienes poseen diversas instancias de comunicación, coordinación y participación en los Consejos de Escuela, reuniones de nivel, reuniones de docencia, reuniones de campo clínico y en el Claustro Académico Anual.

La Carrera posee infraestructura y recursos para el aprendizaje que garantizan la calidad de la formación de tecnólogos médicos. Los laboratorios multifuncionales docentes, de simulación y de investigación, sumados a las aulas, bibliotecas, recursos computacionales y campos clínicos están provistos con equipamiento y tecnología acorde a los niveles requeridos y cuentan con accesibilidad universal y protocolos de seguridad adecuados. Se dispone de los recursos financieros necesarios para la mantención oportuna y la reposición de las instalaciones.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles de la universidad informa a los estudiantes al inicio del primer año sobre el sistema de becas de la institución tales como la Beca Promedio PSU, la Beca Calidad Académica, la Beca Araucanía, la Beca Cuadro de Honor y la Beca

Premio al Rendimiento Académico. También ofrece servicios de orientación psicológica, clínica odontológica, transporte y actividades científicas, culturales, religiosas, deportivas y de desarrollo personal, información que está disponible en la página web de la Universidad Mayor. Esta dirección promueve la organización de los estudiantes en el Centro de Estudiantes de Tecnología Médica, en la Academia Científica de Estudiantes de Tecnología Médica y en la Federación de Estudiantes de Tecnología Médica, no obstante, los alumnos de Santiago manifiestan baja satisfacción en este aspecto, así como existe poco reconocimiento por las instalaciones deportivas.

La Unidad incentiva las relaciones académicas con centros de investigación y asociaciones gremiales. Se constata la producción de material didáctico que aporta al proyecto formativo y a mejorar la docencia.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Universidad está adscrita al sistema único de admisión para la educación superior del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas como mecanismo de admisión regular a la Carrera y aplica un sistema de admisión especial claramente normado. Según las condiciones de ingreso de los alumnos de inicio y como una manera de apoyar a quienes lo requieren, la Unidad ofrece talleres de hábitos de estudio, autoestudio, manejo de estrés y técnicas de concentración, así como ayudantías o tutorías académicas de nivelación lo que es un refuerzo a las asignaturas del CMY inicial de Aprender a Aprender, lectura comprensiva y producción de textos y oratoria y asertividad. La Escuela ha implementado un sistema de alerta temprana para alumnos en riesgo académico, de asistencia o de deserción, realizando además un análisis sistemático de las tasas y causas de deserción, de retención, de las asignaturas críticas y de los tiempos de egreso y titulación.

Los objetivos de aprendizaje y la efectividad educativa son evaluados en el sistema de evaluación de efectividad educativa que contiene un mapa de eventos evaluativos para la Carrera. Este mecanismo, en conjunto con el sistema de evaluación de competencias, los informes de procesos académicos críticos y la articulación curricular, contribuyen a las políticas y procesos de aseguramiento de la calidad de la Carrera. Por otra parte, los registros académicos se realizan en un sistema informático considerando la admisión de estudiantes, la matrícula, las calificaciones, la oferta académica, la inscripción de asignaturas, la asistencia, los programas de asignaturas y la progresión académica con datos válidos y confiables.

La opinión de egresados y empleadores sobre política de aseguramiento de la calidad y retroalimentación del perfil de egreso y del plan de estudio es recabada en grupos de foco,

en encuentros específicos con titulados y en la oferta de educación continua. Así mismo, el registro y seguimiento de sus egresados le permite a la Carrera conocer y analizar las condiciones de empleabilidad y tasas de ocupación de ellos.

El Consejo Académico de la Universidad es el responsable de la revisión permanente de la reglamentación que rige el quehacer de esta casa de estudios superiores y es la Dirección de Escuela y la Dirección de Carrera los encargados de velar por la vigencia y pertinencia de las normativas que amparan las actividades formativas y administrativas de la Carrera. La Escuela formula cada cinco años su Plan Estratégico en virtud de la información proveniente de procesos periódicos de autoevaluación, de los claustros académicos, de los Consejos de Escuela y de los consolidados de rendimiento académico, desde donde surgen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que sustentan la proyección de la Carrera. En los procesos de autoevaluación se incluye el aporte de informantes claves internos y externos.

El plan de mejora de la Carrera está financiado por la Universidad y es respaldado por los directivos, cumpliéndose apropiadamente las metas propuestas.

REACREDITACIÓN

Respecto al proceso de acreditación anterior, el Consejo considera que la Carrera ha demostrado un avance adecuado en lo que respecta a la redefinición del perfil de bachiller, si bien, se estableció como instrumento de evaluación el Examen Clínico Observacional Estructurado (ECO), este mide básicamente procedimientos y actitudes, pero no mide a cabalidad los conocimientos declarados en el perfil.

Por otra parte, la Carrera muestra un avance óptimo en cuanto al modelo pedagógico declarado, estableciendo un plan de trabajo que incluyó programa de capacitación para académicos y docentes asistenciales, entregando las estrategias formativas y evaluativas centradas en el estudiante y que favorecen el aprendizaje bajo el modelo con enfoque en competencias.

Otros puntos que muestran avances óptimos, refieren a que se amplió la bibliografía básica y complementaría, la jerarquización docente y el incremento de los profesores contratados en jornada completa. Además del establecimiento de un plan de desarrollo estratégico periodo 2015-2019, definiendo su misión, visión, propósitos y objetivos, con sus correspondientes indicadores de cumplimiento.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Tecnología Médica de la Universidad Mayor **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Tecnología Médica conducente al título Tecnólogo Médico con Mención en: Bioanálisis Clínico, Hematología y Banco de Sangre - Morfopsiopatología y Citodiagnóstico – Radiología y Física Médica – Oftalmología y Optometría al grado académico de Bachiller en Tecnología Médica, Licenciado(a) en Tecnología Médica de la Universidad Mayor impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Santiago y Temuco, por un período de seis (6) años, desde el 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de diciembre de 2023.**

En el plazo señalado, la Carrera de Tecnología Médica de la Universidad Mayor, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Consejo Área Salud
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción